

APUNTES SOBRE EL SINDICALISMO PETROLERO EN LA REGION HUASTECA¹

Ma. Remedios HERNÁNDEZ ALONSO*

RESUMEN: El inicio del proceso sindicalista de los trabajadores petroleros, fue una dura lucha contra el imperialismo de los países desarrollados que habían penetrado profundamente en la exploración y explotación del petróleo en México.

El presente trabajo trata de ilustrar este proceso en la zona petrolera de la Huasteca, que para los inicios del presente siglo estaba considerada como la región del país más rica en recursos petroleros.

Etapa anterior a la nacionalización del petróleo

Si hablamos del petróleo en México, de su nacionalización, y de su posterior desarrollo, tenemos que hablar también de las agrupaciones obreras que integraron los sindicatos de empresa, las que en las postrimerías del proceso de nacionalización se unificaron en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, STPRM.

En este trabajo, quiero comentar algunos de los aspectos que vivió

¹ Este trabajo está basado en datos proporcionados por D. Aristeo Alejandro A. y D. Regino Torres Vitales, trabajadores petroleros y dirigentes sindicales de Cerro Azul, Ver., en esa terrible etapa de la explotación del petróleo por compañías extranjeras. Por lo tanto los entrecomillados son palabras textuales de estos trabajadores a menos que se señale otra fuente.

* Investigadora asociada del IIEC-UNAM.

la zona petrolera del norte de Veracruz² durante la permanencia de la *Huasteca Petroleum Co.* en esa región, la que es calificada por algunos estudiosos y por los habitantes de la región como la compañía extranjera más depredadora y criminal.

Los viejos trabajadores petroleros que sufrieron las atrocidades que cometía la citada compañía norteamericana, señalan el inicio de las actividades de ésta, de la manera siguiente: "La *Huasteca Petroleum Co.* inició sus perforaciones mediante arrendamiento, que pagaba con anualidades irrisorias, y cuando se convencía de las riquezas de hidrocarburos en dichas tierras, se adueñaba de ellas a como diera lugar, y siendo los propietarios gente campesina, en su mayor parte iletrada, quienes cuando se negaban a vender eran asesinados por pistoleros de la propia compañía".

Fueron tan descarados y sangrientos los despojos que la compañía realizaba sobre las vidas y bienes de los habitantes de esta región que existió un largo periodo durante el cual nadie se oponía a sus decisiones, ya que tenían compradas a las autoridades, y los puestos públicos y privados más representativos los ocupaban personas designadas por la compañía.

Bajo estas condiciones transcurría la vida de los trabajadores petroleros, los que a pesar de todas las amenazas se agrupaban en sindicatos y se enfrentaban a la compañía para obtener reivindicaciones elementales si se quiere, pero las que la empresa se negaba proporcionar.

Esta ideología del sindicalismo en México está muy lejos de ser la que impera hoy en día, por lo que es saludable y justo recordar un poco las penalidades y luchas de estos hombres que con riesgo de su propia vida y la de sus familiares, se enfrentaban al patrón y a las autoridades las que casi siempre se unían a los poderosos.

No obstante los esfuerzos que algunos grupos realizaban no se resolvían los problemas de los trabajadores y dada la ausencia de autoridades del trabajo que dictaminaran o legislaran en materia obrera, las empresas petroleras se consideraban amas y señoras de la situación, por lo que los trabajadores para conservar sus puestos, debían aceptar las disposiciones que los gerentes, superintendentes o simples jefes de campo les señalaran.

Estas viciadas y criminales normas de trato prevalecían en todas

² La *Huasteca Petroleum Co.*, tuvo jurisdicción en sus Campamentos, Estaciones de Bombeo, Oleoductos, etcétera, ubicados a todo lo largo de la laguna de Tamiahua, en los municipios de: Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuama, Tantima, Tamalín, Chinapa, Amatlán, Tantoco, Tepetzinla, Temapache y Tuxpan, todos en el estado de Veracruz.

las compañías petroleras, mismas que provocaban y auspiciaban disturbios armados en esa época revolucionaria, y así poder sin ningún control, seguir saqueando el subsuelo de México, explotando a sus trabajadores y arrebatando y destruyendo propiedades de los lugareños.

Don Regino Torres narra así la primera manifestación sindical de esa zona petrolera: "En medio de este ambiente caótico y carente de garantías para los trabajadores petroleros, los que ya pertenecían a organizaciones obreras que los secundaran y patrocinaran, pensaban ya en hacer uso de la única arma de que disponían, los *paros y huelgas*."

En el año de 1922, los trabajadores petroleros de Mata Redonda, estaban completamente desorganizados, sin ninguna representación gremial que defendiera sus intereses. Fue entonces cuando los obreros de la rama de talleres de esta entidad se relacionaron e iniciaron tratos con los trabajadores de talleres de la Sucursal 35, del Sindicato de Ferrocarrileros en Tampico para que los representara; una vez constituidos y reconocidos, empezaron los trámites para integrar y registrar el organismo como Sindicato del Petróleo, así el *primer sindicato de resistencia y de lucha que tuvieron los petroleros en Mata Redonda, nació bajo el amparo y tutela de los trabajadores ferrocarrileros de la Sección 35*.

Una vez constituido este sindicato, se afiliaron a él todos los trabajadores petroleros de Mata Redonda, y su primera función fue pedir a la Compañía Petrolera la firma de un contrato colectivo de trabajo de conformidad con el artículo 123 Constitucional, a lo que rotundamente se negó la *Huasteca Petroleum Co.* Como consecuencia, el Sindicato del Petróleo se vio precisado a plantear un movimiento de huelga el cual estalló el mes de noviembre de 1923. Las autoridades —con base en la Ley de Trabajo del estado de Veracruz, primer estado de la República que tuvo esta Ley— pidieron a la compañía que sustentara pláticas con representantes del sindicato. Se presentaron, como representante de la Compañía el licenciado Miguel Piña Cansino y por el Sindicato los compañeros Juan Medina Salguero, J. B. Maya y Delfino Rivera, quienes de común acuerdo elaboraron el *Primer Contrato Colectivo*, que contenía de diez a doce cláusulas las que, más o menos, satisfacían las aspiraciones obreras. Como punto principal se establecía, por primera vez, el pago del Fondo de Ahorros. Después de 15 días de iniciadas las pláticas se firmó el contrato colectivo y se levantó la huelga.

Mas sin embargo, estos resultados tan felices, no podían ser duraderos, puesto que la empresa a esas fechas estaba dirigida provisionalmente por Mr. Sailand, en lugar de William Green, que se encontraba de vacaciones, y quien a su regreso desconoció todos los

puntos del contrato firmado por Sailand, e inició ataques en contra de los trabajadores, introduciendo en sus filas esquiroleros y pistoleros en gran número para que se registraran como sindicato, tal hecho se llevó a cabo el 11 de septiembre de 1924 cuando quedaron registrados como Sindicato Único de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.*; los integrantes de este sindicato, aún cuando no eran poseedores del contrato, fueron empleados por la compañía como transitorios, demostrando así la impunidad y poder que las compañías petroleras mantenían.

Más que realizar trabajos dentro de la compañía, los miembros del «Único» —como llamaban al Sindicato recién formado— se dedicaban a hostilizar a los miembros del otro sindicato, estos choques condujeron al asesinato de un miembro activo del Sindicato del Petróleo, ante lo cual, este organismo inició un paro de actividades de 24 horas, en todos los departamentos de la compañía, presentando un pliego de reclamaciones y peticiones para terminar con esta hostilización. Finalizando este plazo, se acordó designar un comité de huelga mientras las partes llegaban a algún acuerdo en las pláticas.

Como según las autoridades este movimiento se organizó fuera de lo establecido por la Ley de Trabajo del estado, el general Calles —entonces presidente de México—, se nombró árbitro en el problema y comisionó al general Lázaro Cárdenas del R. Jefe de la 36a. Zona Militar ubicada en Pueblo Viejo, para convencer a los trabajadores huelguistas de que al continuar su movimiento sería declarado ilegal. Al persistir los obreros en sus demandas, el general Calles autorizó a la *Huasteca Petroleum Co.* cubrir las plazas de los huelguistas con trabajadores del Sindicato Único, como consecuencia quedó totalmente liquidado el Sindicato del Petróleo, ocupando su lugar el Sindicato Único, bajo las órdenes absolutas de Mr. Green.

Todos los integrantes del Sindicato del Petróleo fueron separados de sus labores y marcados sus expedientes para que no se les volviera a proporcionar trabajo en la empresa; a tal grado llegó la necesidad de los trabajadores que muchos tuvieron que cambiar de nombre para volver a obtener trabajo”.

Todo este periodo fue utilizado por la *Huasteca* para seguir realizando asesinatos, despojos y actividades en perjuicio de la población de la zona petrolera, acusando después a los huelguistas de haberlos realizado: “la compañía después de lavar bien el cerebro (\$) de las autoridades, exigía que éstas actuaran con «mano de hierro» contra los prefabricados responsables, tratando así de menguar las ya de por sí escasas fuerzas de los trabajadores huelguistas”.

“El Sindicato Único, poco a poco fue cambiando su política en-

treguista dado que las condiciones políticas en el ámbito nacional estaban experimentando cambios muy significativos, y que en los aspectos laborales las condiciones se mostraban favorables a las organizaciones obreras; en todo ello la compañía veía que le iba a resultar muy difícil y costoso seguir manejando al «Único» por lo que empleó métodos ya conocidos de divisionismo, amenazas, chantajes, etcétera, minando las bases de apoyo del sindicato, hasta hacer que sus miembros acordaran declararlo desaparecido y decidieran, para poder continuar en la lucha, sumarse al Sindicato de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.*, con residencia en Ébano, SLP, organismo que había logrado esquivar los constantes ataques de la compañía y ofrecía, por lo tanto, mejores perspectivas para el mejoramiento de todos sus agremiados. Así, los obreros petroleros de la *Huasteca* ubicados en los llamados campos del Sur —Mata Redonda, Cerro Azul, Tres Hermanos, San Jerónimo, etcétera—, se agruparon en la *Sucursal del Sindicato de Obreros y Empleados de la Huasteca Petroleum Co., División Sur Cerro Azul, Ver.*”

Es necesario señalar que para esta época —1930-34—, las autoridades laborales locales, estaban representadas por los jefes de las Oficinas Federales de Hacienda —quienes hacían la función de las Juntas de Conciliación, y de Inspectores de Trabajo—, así como también, las Cámaras de Trabajo, ante las cuales se legalizaban los convenios de trabajo.

La Sucursal Sindical de Cerro Azul, estaba afiliada a la Cámara de Trabajo del estado de Tamaulipas, establecida en Tampico, entidad en donde se ubicaba también la Oficina de Hacienda; no obstante la existencia de estas instituciones, la Compañía Petrolera, siempre contaba con medios para imponer su voluntad y seguir explotando a sus trabajadores. Además, el hecho de que el Sindicato se denominara de Empresa, lo señalaba como Sindicato Blanco, aunque en realidad —señala don Regino Torres—, “las tendencias obreras estaban ya pisando terreno firme y propicio para el cambio drástico en la lucha por la defensa de los intereses obreros, y convertimos a la postre en Sindicato de Resistencia”.

¿Cuáles eran para entonces las condiciones laborales y sociales de los trabajadores petroleros? En seguida veremos que, a pesar de las fuertes luchas sindicales y el esfuerzo desplegado por los líderes, y muchos de ellos perdieron la vida en esas luchas, los cambios no eran muy significativos.

Para 1934, las compañías extranjeras pagaban sueldos mucho menores en México que los que se pagaban en Estados Unidos; al respecto en «Diplomáticos en Mangas de Camisa», se señala que: “En

el año de 1934, los salarios que pagaban a los trabajadores petroleros norteamericanos en los Estados Unidos eran más de cuatro veces mayores que los que por tareas similares, pagaban las compañías petroleras en México”.

Además, el tabulador de salarios era distinto de una compañía a otra, buscando éstas siempre conseguir la mano de obra nacional lo más barata posible, al grado de que en diversas ocasiones los sueldos pagados en alguna especialidad, bajaban al transcurrir de los años.³

Las jornadas de trabajo eran de 56 horas sin el pago correspondiente al séptimo día, en el tiempo extra se explotaba a los trabajadores, pagándoles menos de la mitad de lo que les correspondía por jornada ordinaria, y el fondo de ahorros era, si bien uno de los logros del sindicalismo, sumamente reducido. No se proporcionaban herramientas de trabajo ni implementos de seguridad, la atención médica y la educación se proporcionaba con limitaciones y era sumamente deficiente, todo esto, claro que sólo al personal de planta mexicano, puesto que el extranjero gozaba de muchos privilegios, tanto en los puestos que desempeñaba como en los salarios que percibía y su situación no tenía comparación con la de los mexicanos; el extremo opuesto estaba representado por los trabajadores temporales o transitorios, los cuales estaban sometidos a una mayor explotación, sin posibilidad de tener ni la más mínima protección ni gozar de los escasos servicios que la empresa proporcionaba.

Además de pagar sueldos sumamente bajos en relación a las elevadísimas utilidades que percibían, las empresas petroleras, aprovechándose del hecho de que en los campos petroleros no existía la estructura comercial que pudiera abastecer de víveres y otros artículos de primera necesidad a la población trabajadora, establecía comisarías, especie de tiendas de raya, en donde se expendían este tipo de artículos a precios sumamente elevados, sin que la población tuviera otra alternativa de elección, puesto que toda competencia era nulificada por la compañía que prohibía la venta libre.

Si la situación económica de los trabajadores petroleros era sumamente difícil, las «relaciones sociales» con la compañía no podían

³ En la Huasteca Veracruzana (entre 1920-25), los artesanos de primera ganaban \$12.00, \$10.00 los de segunda, \$8.00 los de tercera, \$4.00 los peones, \$5.00 los veladores, \$10.00 los choferes y fogoneros, etcétera. En 1937, los artesanos de primera ganaban \$9.20 en Cerro Azul, \$10.00 en Minatitlán, \$10.50 en Tampico, \$10.70 en Poza Rica. Los artesanos de segunda \$8.10 como salario más alto, y los peones de \$2.50 a \$4.00 pesos. Federico Bach y Moisés T. de la Peña. *México y su Petróleo. Síntesis Histórica*, México, Ed. México Nuevo, 1938.

ser peores; ya para esas fechas el ejército particular de las compañías o «Guardias Blancas» había acumulado tal poder, que ni el ejército regular osaba enfrentárseles, y muchas veces las autoridades prefirieron ignorar los hechos o encontrar un culpable cualquiera para evitar incomodar a la compañía.⁴ Por lo tanto cualquier inconformidad que los trabajadores manifestaban, era rápidamente acallada por las «guardias blancas» las que algunas veces buscando pretexto y otras sin él, «escarmentaban» duramente al trabajador, llegando en ocasiones hasta el secuestro y el asesinato.⁵

¿Cuál era, entonces, el papel que los sindicatos desempeñaban frente a las Compañías Petroleras? Antes de abundar a este respecto, se incluirá lo expresado por los viejos trabajadores petroleros que sufrieron todas estas penalidades: “Como parte integrante del Sindicato de Empresa de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.*, en Ébano, SLP, teníamos nuestro propio ejecutivo de Sucursal o Delegación; pero estos funcionarios eran de «relumbrón», y el compañero secretario del Trabajo era solamente una «figura decorati-

⁴ Fue sólo hasta que las «guardias blancas» atacaron a personas o instituciones poderosas o se enfrentaba una compañía contra otra, cuando el Estado las «descubrió» y trató de poner un freno a sus fechorías. Para testificar lo antes señalado, veamos lo que señala W. H. Mealy quien fue persona muy influyente y gerente de la *Pierce Oil Company* del Petróleo de México. “Las autoridades federales y los terratenientes de la comarca petrolera hace mucho tiempo que están luchando por extirpar las condiciones creadas por los procedimientos escandalosos de ciertos productores de la región de Tampico, que intentan despojar a los dueños de terrenos de sus derechos. Dichos actos se han revestido de un carácter de ilegalidad flagrante al establecerse las guardias armadas; es decir, de verdaderos ejércitos conocidos por el nombre de «guardias blancas», sostenidas por particulares, cuyo objeto es en primer lugar el de establecer el reino del terror en la región. Desconociendo a toda autoridad civil o militar, tomaron posesión de los caminos y llegaron hasta impedir el paso de los correos nacionales por las carreteras nacionales”, [después de citar diversos atropellos sufridos por personas «honorables» de parte de las «guardias blancas» concluye] “además, esos testimonios, unidos a los del señor [...] [siete nombres de personalidades] vinieron a comprobar la existencia de las «guardias blancas» y sus actividades altamente perjudiciales para el desarrollo de la industria petrolera en la región en que operan [...]” *El Petróleo en México*, Gobierno de México, 1940, pp. xxxiv-xxxv.

⁵ Esta situación no es de extrañar, desde el momento en que las compañías arrasaron pueblos enteros, incendiaron rancherías cerrando el paso a sus habitantes para que todos perecieran, y con tal de conseguir terrenos asesinaban a familias enteras, utilizando para ello a las «guardias blancas», ejército privado de las compañías, y agrupación que en la medida que las compañías extendían sus propiedades, engrosaba sus filas y participaba en mayor proporción de la suma de sueldos y salarios que las compañías pagaban, puesto que como pistoleros a sueldo que eran, cobraban mucho más que muchos obreros y empleados calificados de la industria petrolera.

va» porque lo que menos hacía era seleccionar a los trabajadores para ser contratados. Es verdad que tampoco se enriquecían en el puesto, ni tenían coche último modelo como los actuales funcionarios, no tenían «casa de material». Ocupaban su cartera porque la asamblea los designaba y una vez en el puesto, *lo único que hacían era no trabajar*, pues para eso y para descansar eran funcionarios⁶.

Por lo general, realizaban asambleas y se trataba de que los problemas planteados se resolvieran bajo el amparo de la Ley de Trabajo vigente desde hacía varios años en el estado de Veracruz. Sin embargo nunca faltaban las represalias de la compañía en contra de los trabajadores que mayor participación tenían en los debates, y era descarada y amenazadora la vigilancia que desarrollaban las guardias blancas en las asambleas.

Es decir que las condiciones de presión a que estaban sometidos tanto trabajadores como líderes sindicales era sumamente fuerte, mas sin embargo, cuando el gobierno dictaba un reglamento, ley o laudo, se unían todas las secciones sindicales para lograr que las compañías acataran las nuevas disposiciones.

Un ejemplo fue la implantación del Laudo Presidencial de 10 de octubre de 1934,⁶ mediante el cual se disponía de que las distintas compañías establecidas en el país, tenían que ajustar sus actividades y normas de trato para sus trabajadores. Así, este Laudo legisló sobre *Sueldos en Labores Peligrosas e Insalubres, Indemnizaciones en Caso de Incapacidad o Muerte; Implementos de Seguridad, Jubilaciones, elevar el fondo de ahorros del 8 al 10%, y dispuso que todos aquellos trabajadores que en la fecha de expedición del Laudo se encontraran contratados como transitorios, desempeñando labores de conservación y mantenimiento, automáticamente serían contratados como trabajadores de planta quedando reglamentadas tales labores para futuros casos como «trabajadores permanentes»*. Como es lógico pensar, *La Huasteca Petroleum Co.* se negó terminantemente a implantar estas disposiciones, por lo que el Sindicato de la Sucursal de Cerro Azul, convocó a Asamblea Extraordinaria para dar a conocer la negativa y acordar la política a seguir.⁷

El resultado fue que todas las secciones que representaban a trabajadores de la Huasteca se reunieron en Ébano, SLP, en donde es-

⁶ Siendo presidente de la República el general Abelardo L. Rodríguez y el jefe del Departamento Autónomo del Trabajo el licenciado don Francisco Xavier Xaxiola. Señala D. Aristeo Alejandro.

⁷ A los transitorios que en esta asamblea participaron de manera activa les fue cancelado su contrato al día siguiente, aun en casos como el del compañero Gonzalo Bada Ramírez que aún cuando era transitorio, se le mantenía un «Contrato Abierto» es decir, casi permanente.

taba la matriz y se logró, en enero de 1935, que la empresa aceptara la revisión de contratos, mediante la cual la Sección de Cerro Azul logró el 5 de febrero de ese mismo año que la compañía se obligara a reconocer como trabajadores de planta a ¡53 transitorios! —todo un triunfo—, y a cumplir con todas las disposiciones del Laudo.

Dada la efervescencia política a que todos estos acontecimientos habían dado lugar, y a pesar de los beneficios emanados del Laudo, los problemas planteados por el sindicato a la compañía no estaban completamente resueltos por lo que la matriz de Ébano, con el apoyo de todos los trabajadores de Mata Redonda y Cerro Azul, empujó a huelga, la cual se llevó a cabo, y duró 15 días, lográndose que la compañía pagara *salarios caídos*, lo cual venía a ser todo un acontecimiento.

Los trabajadores de la *Huasteca Petroleum Co.* de la zona Norte de Veracruz, con todas estas experiencias y además considerando que muchos de sus problemas no eran atendidos debidamente por la Sección matriz, por la distancia que había entre ésta y las sucursales y porque Ébano se encontraba con dificultades políticas originadas por el Zamorismo,⁸ resolvieron manejarse por sus propios medios y formar un sindicato por separado. Este hecho es narrado de la siguiente manera: “Por acuerdo de Asamblea se nombraron a tres compañeros —entre ellos Aristeo J. Alejandro— para que se dieran a la tarea de recorrer todas las Delegaciones y Dependencias de nuestra jurisdicción, explicando a los trabajadores la necesidad de independizarnos y manejar nuestros problemas con iniciativa propia. Se asentaban actas, con las firmas de cada uno de los trabajadores del campamento visitado que estuvieran de acuerdo con nosotros y nos brindaron su apoyo ratificado con su firma”.

Por supuesto que esta operación no fue tan fácil, la comisión que se encargó de ella tuvo que afrontar tanto la resistencia de la matriz de Ébano, para acceder a la separación, como a la escasez de dinero para pagar sus gastos; finalmente y con la ayuda de algunos compañeros sindicalizados que simpatizaban con la idea, lograron entrar a una asamblea y exponer su caso, siendo éste aprobado por mayoría en la asamblea, e inmediatamente se trasladaron a Tampico con las actas para registrar el nuevo sindicato, quedando sólo pendientes los trámites ante el Departamento Autónomo del Trabajo en la ciudad de México.

En abril de 1935, el nuevo *Sindicato de Empresa de Obreros y*

⁸ El líder J. Juan Zamora utilizando al trabajador transitorio se había transformado en cacique de la región, sin la autorización del cual, los trabajadores no podían realizar casi ninguna gestión.

Empleados de La Huasteca Pet. Co., División Cerro Azul, Ver., quedó constituido, no sin antes haberse enfrentado a la oposición de las autoridades, que se negaban férreamente a registrarlo, actitud que fue cambiando gracias a la intervención de varios líderes petroleros de la zona Sur y del Senador Cándido Aguilar, quienes sostuvieron que el registro de dicho sindicato era un periodo de transición, puesto que ya se estaban realizando las primeras actividades para crear un sindicato único que agrupara bajo un solo Contrato Colectivo, a todos los trabajadores petroleros, el cual estaría dentro de la tónica política del actual gobierno.

Una vez formalizado ante las autoridades locales el nuevo Sindicato, se iniciaron los trabajos para elaborar el Contrato Colectivo de Trabajo⁹ que se celebraría con la *Huasteca Pet. Co.* En este primer contrato, se delimitaba la jurisdicción que correspondía a este sindicato; y además se planteaba que la jornada semanal de trabajo constara de cuarenta y seis horas y media, y que el día de descanso con el resto del sábado se incluyera en el pago semanal. (Con anterioridad a este contrato, se laboraban 48 horas, semanarias sin derecho al pago por el descanso dominical). Se estipuló el tabulador de sueldos, se designaron los días festivos —1o. de mayo, 12 de octubre y viernes de la semana de Primavera—, con goce de sueldo; se estipuló que los trabajadores abandonaran sus labores 10 minutos antes de la hora de salida para ser utilizados en guardar herramientas y aseo personal (antes de este contrato los trabajadores no podían abandonar el trabajo antes de la hora exacta de salida). Se estableció la obligación para la empresa de conceder permiso con salario hasta por dos días, y que en caso de que el trabajador tuviera que concurrir a las urnas para votar se le concedería el tiempo absolutamente necesario para cumplir con esta obligación. Se generaron derechos para vacaciones, los que antes no existían, y quedaron estipuladas de la siguiente forma: de uno a cuatro años de servicio, seis días por año; de cinco a 15 años de servicio 12 días; y de más de 16 años de servicio, 18 días. Por lo que respecta a las jubilaciones aún cuando ya estaban establecidas desde la implantación del laudo presidencial, se regularon mediante el contrato, en el cual el trabajador con 55 años y 30 de servicio, se jubilaba con el 75% de su sueldo. Se obligaba a la empresa a pagar salario doble en algunas de las labores peligrosas —solamente durante el tiempo efectivo de trabajo en tales condiciones. Se establecía el servicio médico para los trabajadores y sus familiares; se reglamentó

⁹ Los trabajadores encargados de esta labor fueron: J. Alfonso Flores G., Horacio García Rojas L., Francisco F. Gamboa, Gregorio Guerrero Mexicano, Miguel A. Hidalgo V. y Gonzalo Bada R.

el salario en caso de enfermedades ordinarias, en las que la compañía se comprometía a pagar el 50% del salario hasta por seis meses, siempre que el trabajador hubiera laborado en forma continua durante 90 días (las empresas se cuidaban mucho de que los trabajadores eventuales no acumularan tal cantidad de días de manera consecutiva); en caso de fallecimiento por enfermedad profesional, la compañía quedaba obligada a pagar los gastos funerarios y entregar a los familiares del trabajador treinta días de salario. Se reglamentó también el trabajo a la intemperie, cuando las condiciones climatológicas eran adversas, así como también las medidas de seguridad que se deberían de tomar —el sindicato nombró comisiones de seguridad industrial para tal efecto. Se establecieron las Sociedades Cooperativas, obligando a las compañías a construir los locales y finalmente un logro importante para que el sindicato pudiera tener autonomía, consiguió que éste efectuara a la compañía obras por contrato.

Es evidente que *La Huasteca Pet. Co.* cuando se realizaban los trámites para lograr el registro del Sindicato de Cerro Azul, obstaculizó ampliamente estos trámites, pero estas acciones se llevaron a cabo en grado superlativo cuando se iniciaron los trabajos para efectuar el Primer Congreso de Trabajadores Petroleros, puesto que ya en esta época todas las compañías se sentían afectadas y obstaculizaban los trabajos del Congreso utilizando todo su poder y dinero.

El Congreso se realizaba con el fin de que todos los trabajadores petroleros se integraran legalmente en un frente único: Desde tiempo atrás, los sindicatos petroleros que entraban en conflicto con alguna empresa acostumbraban pedir solidaridad a los compañeros de otros sindicatos, los que en un momento dado se unían en la lucha para presionar a las empresas a cumplir con las demandas que se le planteaban. Estos hechos contribuyeron a la madurez política del movimiento obrero de los petroleros y si a esto aunamos las condiciones propicias que el gobierno había establecido para lograr la unión de los sectores obreros y campesinos, se puede concluir que era el mejor momento para llevar a cabo el Congreso.

No obstante todas las actividades desarrolladas en su contra, la Primera Convención de Trabajadores Petroleros se instaló el 5 de mayo de 1935 en un local del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, e inició sus actividades que duraron varios meses, hasta que finalmente terminó con la constitución del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). “Después de acalorados debates y de movimientos subversivos auspiciados por las empresas petroleras para evitar la integración

del Frente Único, saboteando la Primera Convención, surgió un organismo ágil y fuerte con la denominación de STPRM, organismo que bajo el Núm. 1 131 quedó registrado en el Departamento Autónomo del Trabajo, con fecha 27 de diciembre de 1935".

"Podemos decir que desde la fundación del STPRM, hasta el 18 de marzo de 1938, fue de lucha continua y tenaz por parte de trabajadores y patronos, haciéndose imprescindible elaborar a cada paso Pliegos de Violaciones, Reclamaciones y Peticiones con base en el Contrato Colectivo de Trabajo; normas de trato más humanas; mejores salarios y prestaciones; Seguridad e Higiene en el Trabajo, etcétera". Todos estos problemas desembocaron finalmente en el conflicto obrero-patronal del 29 de mayo de 1937, cuando los trabajadores petroleros declararon la huelga a las compañías petroleras extranjeras, que se negaron a aceptar, aún a pesar de la firme intervención del gobierno,¹⁰ la firma de un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, que rigiera las relaciones obrero-patronales en todas las compañías y que unificara los intereses de todos los obreros de esta rama de la economía. El desarrollo de todo este conflicto, que terminó el 18 de marzo de 1938, ha sido ampliamente estudiado por diversos especialistas, por lo que aquí únicamente mencionaré, que fue precisamente en esta etapa, cuando el maestro Jesús Silva Herzog, desempeñó una función definitiva para que el conflicto concluyera con la Nacionalización de la Industria Petrolera.

Ahora bien, ¿cuál fue el papel que les tocó desempeñar a los miembros del STPRM al consumarse la expropiación? "Al emitirse el decreto expropiatorio, con el fin de evitar desórdenes, vigilar las instalaciones industriales y proseguir de inmediato con el trabajo en la industria, el presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, dispuso que en cada Distrito Petrolero se crearan Consejos de Administración, integrados por: el secretario General de la Sección Sindi-

¹⁰ "El Gobierno Federal [...] intervino en el conflicto y pudo lograr que empresas y trabajadores estuvieran de acuerdo en celebrar una Convención obrero-patronal durante 120 días, a fin de discutir el proyecto de contrato presentado y ver si era posible que las partes llegaran a un arreglo satisfactorio. La Convención inició sus trabajos [...] y aún cuando representantes del gobierno estuvieron presentes en las sesiones y trabajaron afanosamente porque empresas y trabajadores llegaran a un entendimiento que resolviera de manera razonable y definitiva sus dificultades, no fue posible lograrlo, y la Convención se dio por terminada a principios de mayo de 1937 sin que se hubiera obtenido durante las pláticas ningún resultado, sin que ni siquiera se hubieran aproximado un poco las partes en conflicto". *El Petróleo de México*, Gobierno de México, 1940, p. XLII. Reedición de la secretaría del Patrimonio Nacional, 1963.

cal respectiva, el secretario del Trabajo y el presidente del Consejo Local de Vigilancia".¹¹

El desempeño de estos Consejos fue verdaderamente encomiable, demostrando la capacidad que el obrero tiene para hacerse cargo del funcionamiento de una empresa cuando así lo exigen las circunstancias. Los miembros del Consejo, que durante su función recibieron retribuciones superiores a su categoría contractual, una vez que terminaron su función, regresaron a sus anteriores labores sin otra recompensa que la de haber prestado un servicio en un momento decisivo para la historia económica de México.

SUMMARY: The beginning of the syndicalism process among the oil workers, signified a hard fight against the imperialism policy of developed countries which in the past years had a strong influence in the exploration and exploitation of Mexican oil.

This paper illustrates the evolution of this process in the zone of La Huasteca which was the wealthier oil source in Mexico during the first years of this century.

RÉSUMÉ: Le début du processus syndical des travailleurs du pétrole, fut une dure lutte contre l'imperialisme des pays développés qui contrôlaient amplement l'exploration et exploitation du pétrole mexicain.

Le travail illustre le processus syndical qui eut lieu dans la zone pétrolière de la «Huasteca», qui au début du siècle était considérée comme la région la plus riche du pays en ressources pétrolières.

¹¹ En Cerro Azul, Ver., los integrantes del Consejo fueron los señores Francisco P. Gamboa, Horacio García Rojas y Regino Torres V., quienes desempeñaron el cargo hasta el 10 de junio de 1938, cuando entregaron las instalaciones al primer Superintendente de la Zona, señor Alfonso Flórez González.